



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2655/18

VISTO:

La situación de sobre ocupación de los galpones y corra-
lones municipales; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la situación descripta en el visto, corres-
ponde la adopción de medidas a los fines de fomentar el rápi-
do retiro de vehículos incautados y/o retenidos a particula-
res.

Que la custodia de los vehículos remitidos genera un
costo a las arcas municipales.

Que en el marco del buen gobierno y la buena administra-
ción.

Que el H. Concejo Municipal en uso de atribuciones pro-
pias conforme a la L.O.M. N° 2756.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Se dispone fijar los siguientes importes en ca-
rácter de estadía de vehículos en playa de estacionamiento de
la Dirección General de Tránsito y/o dependencia municipal.
Se abonará por unidad y por día, a computarse a partir de las
48 horas de su ingreso, a saber:

a.- Motos, motovehículos y similares: 0,5 Unidad Fija.

b.- Autos: 1 (una) Unidad Fija.

c.- Camiones, Colectivos y Maquinarias Pesadas: 2 (dos) Uni-
dades Fijas.

Artículo 2°: Se entiende por Unidad Fija (U.F.) un (1) litro
de nafta súper de la Compañía Y.P.F.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Archívese.

**SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, 05 DE JUNIO DE
2018.-**